

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0087/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0078.2018

BITÁCORA: 13/G1-0087/02/18

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2018

180426



JAVIER ARTURO AGUILERA PEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1543.2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. It lists 15 items of forest land with their respective details and folio numbers.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Docuereacion Ftal.

OFICIO N° 133.02.03.DP.0078.2018

BITÁCORA: 13/G1-0087/02/18



02/03/2018

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2018

180426

Metros cúbicos

P.P. Una Fracción del Bien Inmueble, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-BIE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.917 Metros cúbicos	1	1	1	17785856	17785856
P.P. Una Fracción del Bien Inmueble, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-BIE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 7.292 Metros cúbicos	1	1	1	17785857	17785857
P.P. Una Fracción del Bien Inmueble, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-BIE-001/15, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.917 Metros cúbicos	1	1	1	17785858	17785858
P.P. Una Fracción del Bien Inmueble, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-BIE-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 14.667 Metros cúbicos	3	1	3	17785859	17785861
P.P. Una Fracción del Bien Inmueble, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-BIE-001/15, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 12.832 Metros cúbicos	3	1	3	17785862	17785864

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramon Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

40 FOLIOS
AMA/AVP/EGAM/AC

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

14 MAR 2018
RECIBIDO

UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

